

Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, de «BBV San Ignacio Sociedad Anónima», unipersonal, como sociedad absorbida, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en fecha 8 de agosto de 2002 y en el Registro Mercantil de Vizcaya, el día 5 de julio de 2002.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las entidades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión, y así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 3 de septiembre de 2002.—Los Administradores únicos de «BBV Urdanibia, Sociedad Anónima» y «BBV San Ignacio, Sociedad Anónima», unipersonal.—40.387. 1.ª 10-9-2002

CASA SANTIVERI, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria el día 29 de septiembre de 2002, a las diez horas, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Examen del informe de gestión y, en su caso, aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Retribución del órgano de administración.

Quinto.—Alteración del valor nominal de las acciones, agrupación de una sola serie, y en consecuencia reenumeración de las mismas, con la consiguiente modificación estatutaria.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de gestión, el informe de auditoría, y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias y el informe sobre las mismas, así como de solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos a sus domicilios.

Barcelona, 2 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Santiveri Margarit.—40.146.

CESPA CONTEN, S. A. (Sociedad escindida)

CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S. A.

CESPA GESTIÓN DE RESIDUOS, S. A. (Sociedades beneficiarias)

CESPA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS, S. A. (Sociedad afectada por la escisión)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 254 se hace público que las Juntas generales de accionistas de estas sociedades celebradas

todas con carácter de universal los días 28 de junio de 2002 han aprobado las operaciones societarias siguientes:

La escisión total de «Cespa Conten, Sociedad Anónima», con extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a dos sociedades preexistentes, en la forma siguiente:

1. A «Cespa, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, Sociedad Anónima», se traspasa en bloque la totalidad de los elementos del activo y pasivo que integran una rama de actividad concreta que se desarrolla en las Comunidades Autónomas del País Vasco y Cantabria.

2. A «Cespa, Gestión de Residuos, Sociedad Anónima» se traspasa en bloque la totalidad de los elementos del activo y pasivo que integran una rama de actividad concreta que se desarrolla en las Comunidades Autónomas de Galicia, Andalucía, Madrid y Castilla La Mancha, a la sociedad beneficiaria.

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión redactado y suscrito por los administradores de las sociedades implicadas, del que resulta que los efectos contables de la escisión lo serán a partir del día del otorgamiento de la pertinente escritura pública.

Asimismo, dichas Juntas generales han aprobado los balances de escisión de las sociedades implicadas de fecha 31 de diciembre de 2001.

No existe en la escisión canje alguno de las 37.942 acciones representativas del capital social de la sociedad escindida, por cuanto que, 27.000 acciones los números 1/27.000 se amortizarán directamente por ser su titular «Cespa Gestión de Residuos, Sociedad Anónima». Otro tanto procede en cuanto a las restantes 10.942 acciones con numeración correlativa del 27.001/37.942 toda vez que dichas acciones pertenecen a «Cespa, Gestión y Tratamiento de Residuos, Sociedad Anónima» y

1. «Cespa, Gestión y Tratamiento de Residuos, Sociedad Anónima», está participada en cuanto a un 99,99947 por 100 por la mercantil «Cespa, Gestión de Residuos, Sociedad Anónima» y en cuanto al 0,00053 por 100 restante por «Cespa, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, Sociedad Anónima».

2. «Cespa, Gestión de Residuos, Sociedad Anónima» a su vez está participada en cuanto a un 99,99947 por 100 por la mercantil «Cespa, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, Sociedad Anónima» y en cuanto al 0,00053 por 100 restante por «Segema, Servicios Generales del Medio Ambiente, Sociedad Anónima».

3. Y «Segema, Servicios Generales del Medio Ambiente, Sociedad Anónima», a su vez está participada en cuanto a un 99,999979 por 100 por la mercantil «Cespa Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, Sociedad Anónima» y en cuanto al 0,000021 por 100 restante por «Cespa, Gestión de Residuos, Sociedad Anónima».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como del derecho de los acreedores a oponerse a las operaciones de escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Reducciones de capital: Como consecuencia de las operaciones que anteceden «Cespa, Gestión y Tratamiento de Residuos, Sociedad Anónima» procede a reducir su capital social en 23.435 euros, mediante la amortización de 5.375 acciones de clase especial, nominativas, números 3.268/8.642 ambas inclusive de 4,36 euros de valor nominal cada una y sus reservas en la cantidad de 1.960.241,65 euros como contrapartida a la amortización sin canje y ninguna otra contraprestación de las 10.942 acciones de la sociedad escindida de la que es titular.

Por la misma razón «Cespa Gestión de Residuos, Sociedad Anónima» reduce su capital en 745.059,70 euros mediante la amortización de 12.397 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una numeradas del 177.604/190.000 ambas inclusive, como

contrapartida de la diferencia negativa entre el valor de la rama de actividad recibida (4.312.588,25 euros) y los valores contables de su participación en la sociedad escindida y el de las acciones de «Cespa, Gestión y Tratamiento de Residuos, Sociedad Anónima» de su titularidad que son amortizadas.

Se reconoce, a los acreedores, el derecho de oposición contenido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de agosto de 2002.—Los órganos administradores de las sociedades mencionadas.—40.002. 1.ª 10-9-2002

CREDIDUERO, S. A., E. F. C., Sociedad unipersonal (Sociedad cedente) CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA (CAJA DUERO) (Entidad cesionaria)

Anuncio de disolución con cesión global del Activo y del Pasivo

El día 31 de julio de 2002, el accionista único de «Crediduro, Sociedad Anónima, E.F.C.», sociedad unipersonal, con domicilio social en Valladolid, calle Duque de la Victoria, 8, en el ejercicio de las competencias propias de la Junta general que le confiere la legislación aplicable, adoptó la decisión de disolver la sociedad, sin apertura del periodo de liquidación, procediendo a la cesión global de su Activo y Pasivo y a la transmisión en bloque de su patrimonio social íntegro al accionista único, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero), con domicilio en Salamanca, plaza de los Bandos, 15-17, quien asumirá la totalidad de los bienes, derechos, acciones y obligaciones que correspondan a la sociedad cedente.

Asimismo, acordó aprobar como Balance de disolución y de cesión global del Activo y del Pasivo el cerrado al día 31 de julio de 2002, que a continuación se transcribe:

	(Miles de euros redondeados)
Activo:	
3. Entidades de crédito	53
4. Créditos sobre clientes	13.289
10. Activos materiales	93
13. Otros activos	13
14. Cuentas de periodificación	30
Total Activo	13.478
Pasivo:	
1. Entidades de crédito	4.830
4. Otros Pasivos	250
5. Cuentas de periodificación	44
6 bis. Fondo para riesgos bancarios generales	485
7. Beneficios del ejercicio	6
9. Capital suscrito	6.912
11. Reservas	952
Total Pasivo	13.478

Dicha cesión ha sido aceptada por el socio único.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión adoptado, en el domicilio social de cualquiera de las dos entidades, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes contado desde la publicación de los anuncios legalmente exigidos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Valladolid, 6 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Rodríguez Sainz.—40.389.